

JUEGOS PARALÍMPICOS PEKÍN 2008

GUÍA DE ATENCIÓN MÉDICA

Nota de la traducción:

Este documento es la versión en castellano realizada por el Comité Paralímpico Español. En caso de discrepancia entre esta versión y su original en inglés publicada por el Comité Organizador para los Juegos de la XXIX Olimpiada, (BOCOG), prevalecerá esta última.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Directrices Éticas para la Atención Sanitaria en la Medicina Deportiva | 5 |
| 3. Estructura operativa del programa de Servicios Sanitarios..... | 8 |
| 3.1. Centro de dirección de los Servicios Sanitarios | 8 |
| 3.2 Diagrama Organizativo de los Servicios Sanitarios..... | 9 |
| 4. Acreditación..... | 10 |
| 4.1. Departamento Médico y Científico del IPC | 10 |
| 4.2 Profesionales sanitarios del NPC | 10 |
| 5. Asuntos referentes a los Servicios Sanitarios del NPC..... | 11 |
| 5.1. Acreditación de los profesionales sanitarios del equipo..... | 11 |
| 5.2 Seguros | 12 |
| 5.3 Servicios de Farmacia y privilegios de prescripción | 12 |
| 6. Servicios Sanitarios en la Villa Paralímpica..... | 14 |
| 6.1 Espacios médicos del NPC | 14 |
| 6.2 Policlínica de la Villa Paralímpica..... | 12 |
| 6.3 Zona Internacional de la Villa Paralímpica..... | 15 |
| 6.4 Disposiciones médicas para las Sedes en la ciudades co-anfitrionas..... | 15 |
| 7. Servicios Sanitarios en las Sedes de Competición..... | 16 |
| 7.1 Asistencia sanitaria para deportistas y oficiales de equipo | 16 |
| 7.2 Asistencia sanitaria para la Familia Paralímpica | 16 |
| 7.3 Asistencia sanitaria para espectadores y otras personas | 16 |
| 8. Servicios Sanitarios en las Sedes de Entrenamiento..... | 17 |
| 9. Servicios Sanitarios en las Sedes sin Competición | 18 |
| 9.1 Ceremonias de Inauguración y Clausura | 18 |
| 9.2 Aeropuertos internacionales en China | 18 |
| 9.3 Complejo Deportivo Olímpico de Pekín | 18 |
| 9.4 Centro Principal de Prensa | 18 |
| 9.5 Centro de Retransmisiones Internacionales | 18 |
| 9.6 Hotel de la Familia Paralímpicas | 19 |
| 10. Transporte y Servicios Médicos de Urgencia..... | 20 |
| 11. Programa de Asistencia Sanitaria a la Familia Paralímpica | 21 |
| 11.1 Red Hospitalaria para la Familia Paralímpica..... | 21 |
| 11.2 Cobertura mediante seguros de la Familia Paralímpica | 22 |
| 11.3 Repatriación | 23 |
| 12. Aspectos de Higiene y Salud Pública | 24 |
| 13. Política “Humo NO” | 25 |
| 14. Disreflexia Autónoma y Boosting..... | 26 |
| 15. Ortopedia, prótesis y Repatriaciones de las sillas de Ruedas | 27 |
| Anexo I – Mapa Red Hospitales Paralímpicos en Pekín | 28 |

1. Introducción

Bajo la supervisión médica del Comité Paralímpico Internacional (IPC) y de acuerdo con lo estipulado por el Manual Paralímpico, el Comité Organizador de Pekín para los Juegos de la XXIX Olimpiada (BOCOG) ha desarrollado un Programa de Servicios Sanitarios para los Juegos Paralímpicos Pekín 2008.

El Programa de Servicios Sanitarios de Pekín 2008 ha preparado una amplia gama de servicios médicos de tal manera que se cubran las necesidades sanitarias de deportistas, oficiales, miembros de los medios de comunicación y trabajadores. Durante los Juegos estos servicios serán proporcionados por más de 2000 voluntarios de los servicios sanitarios.

La oferta de servicios incluidos en el Programa de Servicios Sanitarios Pekín 2008 incluye:

- Instalaciones médicas para los deportistas en las sedes de competición y de entrenamiento, en línea con las directrices de las correspondientes Federaciones Deportivas Internacionales.
- Instalaciones médicas para miembros de la Familia Paralímpica, espectadores, personal laboral, voluntarios del BOCOG y miembros de los medios de comunicación en las sedes de competición.
- Una Policlínica y un centro de primeros auxilios en la Villa Paralímpica de Pekín e instalaciones médicas en otras Villas.
- Instalaciones médicas en el Centro Principal de Prensa, en el Centro de Retransmisiones Internacionales, y en el Swissôtel Beijing, así como en otras sedes seleccionadas entre las no destinadas a competición.
- Una red designada de Hospitales Paralímpicos en Pekín y Qingdao, y la región en régimen administrativo especial de Hong Kong (Hong Kong SAR), incluyendo hospitales de deportistas, hospitales para la Familia Paralímpica, un hospital para los representantes acreditados de los medios, un hospital especializado en Rehabilitación; y una red de hospitales para espectadores y demás personas que acudan a las Sedes de los Juegos Paralímpicos.
- Un servicio de transporte médico especializado desde las sedes Paralímpicas a los Hospitales Paralímpicos que se hayan establecido.
- Acceso a un Servicios de Traducción de los Servicios Sanitarios
- Un programa amplio e integrado de servicios sanitarios para realizar inspecciones de salud pública.
- Un sistema de control epidemiológico que responderá a temas de emergencia relacionada con la salud pública.

Al personal sanitario que viaje con sus propios equipos se le otorgará acceso a todas las instalaciones médicas del BOCOG en las sedes Paralímpicas. También se pondrá en vigor un proceso para proporcionar a esos profesionales licencias, limitadas y temporales, para la práctica de su profesión durante el tiempo que estén en China*.

El equipo de los Servicios Sanitarios de Pekín 2008 les da la bienvenida a China. Como parte de nuestro compromiso de celebrar unos Juegos Paralímpicos de alto nivel, esperamos proporcionarles unos óptimos servicios de atención sanitaria.

*** Para obtener más información, véase la sección 5.1 - Acreditación de profesionales sanitarios del equipo (NPC).**

2. Directrices Éticas para la Atención Sanitaria en la Medicina Deportiva

El IPC refrenda las recomendaciones de la Comisión Médica del Comité Olímpico en relación a las siguientes directrices éticas para los médicos y demás profesionales de la salud (de ahora en adelante denominados “médicos”) encargados de los deportistas y participantes deportivos (de ahora en adelante referidos como deportistas). Las Directrices Éticas han sido modificadas en relación a las preparadas por la “World Medical Journal” (28.33, 1981), incluyen algunos principios contenidos en la declaración Ética de 1997 de la “Federación Internacional de Medicina del Deporte” (FIMS) y reconocen las circunstancias especiales en las que se proporcionan atención médica y consejo a los participantes en los deportes.

1. Todos los médicos que se encarguen de los deportistas tienen una obligación ética de entender las necesidades médicas, mentales y emocionales puestas sobre los deportistas durante el entrenamiento y para la competición en su deporte.
2. Cuando el deportista profesional y se gana la vida con el deporte, el médico deberá prestar la debida atención a los aspectos médicos profesionales que intervengan.
3. Un derecho fundamental de todos los pacientes incluyendo a los deportistas es pedir una segunda opinión. Independientemente de la situación del deportista nunca debe negársele este derecho. Se recomienda que lo ejerza con el conocimiento y recomendación del médico que lo este tratando.
4. Es responsabilidad de todos los médicos que se ocupen de los deportistas asegurarse que conozcan el cambio que se haya producido y continúen produciéndose en el tratamiento médico de los deportistas para asegurar que siguen proporcionando la debida atención a sus pacientes deportistas.
5. Un principio esencial que nunca debe comprometerse es que los avances en la medicina deportiva y disciplinas asociadas deben ser publicados y distribuidos, y nunca deben ser ocultados para el beneficio de deportistas seleccionados.
6. Cuando el participante deportivo sea un niño o un adolescente el médico debe asegurarse que el entrenamiento y la competición sean los adecuados para el crecimiento y desarrollo. No deberá permitirse el entrenamiento o participación deportiva que pueda poner en riesgo el desarrollo normal físico o mental del niño o adolescente.
7. En la medicina deportiva, como en otras ramas de la medicina, debe observarse la confidencialidad profesional. Debe proteger el derecho a

la privacidad en relación al consejo o tratamiento médico que el deportista ha recibido.

8. Cuando actúe como médico de un equipo o médico deportivo, queda reconocido que tienen una responsabilidad tanto con los deportistas como con los administradores del equipo. Los deportistas deben ser informados de la responsabilidad y autorizar la revelación de información médica que de otra forma resulta confidencial; pero sólo a personas específicas y responsables, y con el único propósito de determinar el buen estado del deportista para participar.
9. En las sedes deportivas es responsabilidad del médico de equipo o de la competición determinar si un deportista lesionado puede continuar o volver al juego. Esta decisión no deberá ser delegada a otros profesionales o personal. En ausencia del médico, estas personas deben adherirse estrictamente a las directrices dadas. En todo momento, la prioridad debe ser salvaguardar la salud y seguridad de los deportistas. El resultado de la competición nunca debe influir en estas decisiones.
10. Los medios deberán oponerse de forma pública y en la práctica de la utilización de:
 - Ninguna sustancia ni método que haya sido prohibido por la WADA, el IPC o las correspondientes Federaciones Deportivas Internacionales.
 - Métodos que no estén de acuerdo con la ética profesional
 - Procedimientos que puedan ser perjudiciales para el deportista; en concreto:
 - a. Dopaje, que es contrario a la ética y la profesionalidad. Los médicos que recomienden o practiquen el dopaje son inelegibles para ser acreditados como médico de un equipo o deporte.
 - b. Procedimientos que enmascaren el dolor u otros síntomas protectores, y que en caso de ser utilizados permitan competir al deportista con una lesión o enfermedad, mientras que en ausencia de esos procedimientos resultaría desaconsejable o imposible la participación.
 - c. Permitir el entrenamiento y/o competición cuando el así hacerlo resulte incompatible con la preservación de la salud, bienestar y seguridad de la persona.
11. El médico deberá informar al deportista, a sus responsables y demás partes relevantes de las consecuencias de estos procedimientos a los que el médico es contrario. El médico deberá vigilar contra el uso de estos procedimientos por otros, sumarse al respaldo de otros médicos y organizaciones con objetivos similares, proteger al deportista de cualquier presión que pueda inducirle al uso de estos métodos y ayudarle con la supervisión contra estos procedimientos.

12. Los médicos que recomienden o usen alguno de los procedimientos contrarios a la ética arriba indicados están en incumplimiento de las Directrices Éticas y no serán adecuados para estar acreditados como médicos del equipo o como médico deportivo.
13. Para desarrollar estas obligaciones éticas los médicos deben insistir en la autonomía profesional sobre todas las decisiones médicas concernientes a la salud y seguridad del deportista, ninguna de las cuales debe verse perjudicada por ayudar a los intereses de ningunas terceras partes.
14. Cuando los médicos acompañen a su equipo nacional a competiciones internacionales en otros países, deberán acordar los derechos y privilegios necesarios para realizar sus obligaciones profesionales hacia sus deportistas mientras se encuentren en el extranjero.
15. Se recomienda encarecidamente que los médicos deportivos estén implicados en la normativa de referencia del deporte.
16. La investigación en la medicina deportiva deberá desarrollarse siempre utilizando las directrices éticas aceptadas. La investigación nunca deberá ser realizada de forma que pueda lesionar al deportista o poner en riesgo su rendimiento deportivo.

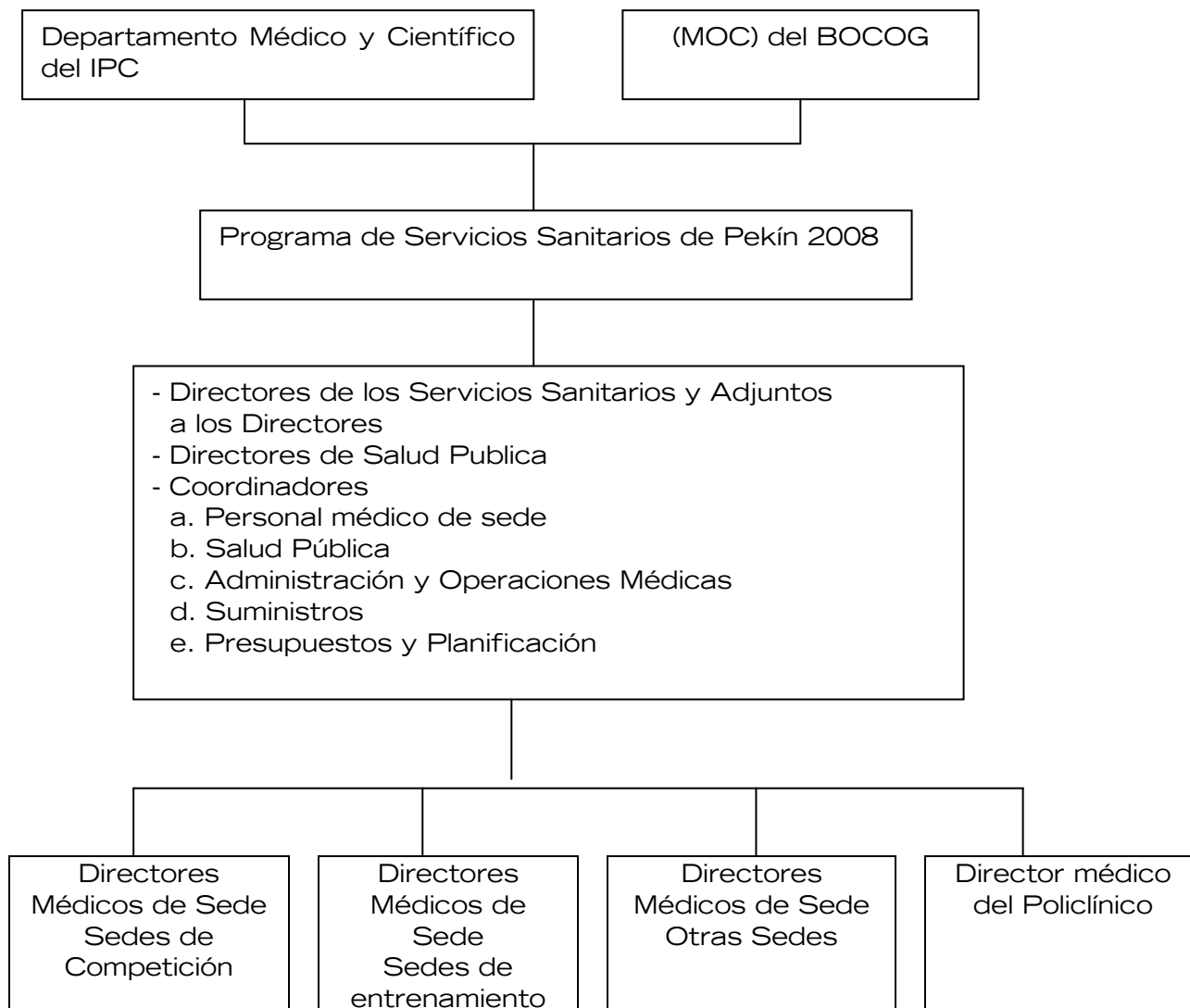
3. Estructura Operativa del Programa de Servicios Sanitarios Pekín 2008

3.1 Centro de Dirección de los Servicios Sanitarios

El programa de los Servicios Sanitarios de Pekín 2008:

- Administra el Programa de Servicios Sanitarios de Pekín 2008
- Proporciona asesoramiento acerca de las políticas y procedimientos del Programa de Servicios Sanitarios de Pekín 2008 y responde a los problemas que pueden surgir en las sedes;
- Coordina y despliega el personal, la logística y los recursos del programa y de Servicios Sanitarios de Pekín 2008;
- Dirige un equipo central y mantiene una red de comunicaciones entre los equipos de las sedes y los de la Policlínica;
- Supervisa los problemas médicos de las sedes de competición y de la Villa Paralímpica y resuelve problemas que no pueden resolverse en el ámbito de la sedes de competición o de la Policlínica.
- Ayuda en la respuesta de emergencia o frente a desastres;
- Supervisa la distribución centralizada de los equipos médicos, fungibles y fármacos;
- Establece un Centro de Base de Datos que:
 - a. Esta situado dentro del Centro de Dirección de los Servicios Sanitarios
 - b. Gestiona y procesa todos los formularios de revisión médica rellenos que se envían desde todos los centros de competición y desde la Policlínica;
 - c. Proporciona acceso a datos de supervisión de todos los Juegos;
 - d. Valora y realiza el seguimiento de los incidentes médicos, tendencias en las enfermedades, enfermedades infecciosas, y problemas de salud pública y de seguridad, y actúa conforme a tal información.
 - e. Genera informes de revisiones médicas, tanto diarios como acumulativos, destinados al Departamento Médico y Científico del IPC.
 - f. Mantiene el debido nivel de confidencialidad de las consultas médicas
- Actúa como enlace con la Red Hospitalaria Paralímpica.
- Informa directamente al Departamento Médico y Científico del IPC y al Centro Principal de Operaciones (MOC) del BOCOG.

3.2 Diagrama organizativo de los Servicios Sanitarios



4. Acreditación

4.1 Departamento Médico y Científico del IPC

El Departamento Médico y Científico del IPC será acreditado conforme a la Guía de Acreditación e Inscripciones Deportivas del IPC de la Guía de Usuarios de los Juegos Paralímpicos

4.2 Profesionales Sanitarios del Comité Paralímpico Nacional (NPC)

Los profesionales sanitarios del NPC serán acreditados en la categoría Am conforme a la Guía de Acreditación e Inscripciones Deportivas del IPC de la Guía de Usuarios de los Juegos Paralímpicos. Estos profesionales podrán tener acceso al terreno de juego y a las zonas de preparación de los deportistas. También tendrán acceso a las áreas de Organización y Administración y zona reservada si las instalaciones médicas estuvieran situadas allí.

Nota: La tarjeta de identificación no tiene por finalidad servir como certificación de que el individuo está registrado como profesional sanitario.

5. Asuntos referentes a los Servicios Sanitarios del Comité Paralímpico Nacional (NPC)

5.1 Registro de los profesionales sanitarios del equipo

El Ministerio de Sanidad de la República China requerirá que todos los médicos del equipo del NPC estén registrados. Este registro será consultado en caso de que los médicos practiquen la medicina durante los Juegos. Los médicos autorizados de los equipos de los NPCs podrán proporcionar su gama usual de servicios a los miembros de su equipo y a miembros de otros equipos si existe un acuerdo previo tras el proceso del BOCOG para el registro de los médicos de los equipos. Deberá proporcionarse copia del acuerdo al BOCOG como documento asociado. Estas acciones garantizarán que los médicos del equipo puedan:

- Tratar a los miembros de su propio equipo o miembros de otro equipo si existe un acuerdo formal previo
- Recetar medicamentos (usando un formulario especial de prescripción de la Policlínica) que se dispensarán en la Farmacia de la Policlínica en la Villa Paralímpica de Pekín o en las clínicas de las Villas de Hong Kong y Qingdao si la licencia vigente del profesional lo permite.
- Usar fármacos procedentes de la reserva autorizada del equipo.
- Solicitar exámenes de diagnóstico, diagnóstico por imagen y pruebas de laboratorio que se ofrezcan en la Policlínica de la Villa Paralímpica de Pekín y hospitales asignados en SAR Hong Kong y Qingdao a través de las clínicas de las Villas de Hong Kong y Qingdao, para los miembros de su propio equipo.

Si un miembro del equipo necesitara tratamiento en un hospital, dicho tratamiento será proporcionado bajo la autoridad y atención del personal clínico del hospital. El médico del hospital que preste asistencia podrá consultar con el médico del equipo, siempre que sea posible, en cuanto al tratamiento.

Normativa específica aplicable para la Región en Régimen Administrativo Especial (SAR) de Hong Kong

Los médicos de los equipos que deseen practicar la medicina en Hong Kong deberán solicitarlo al Consejo Médico de Hong Kong (Medical Council) a través del BOCOG, para conseguir el registro limitado de acuerdo con la Ordenanza de Inscripción Médica (Cap. 161), Ley de Hong Kong. La información sobre los procedimientos de solicitud se encuentran en la página web de Consejo Médico: www.mchk.org.hk y en el sitio web de las competiciones de Hípica: http://www.equestrian2008.org/eng/guideline_e.aspx.

Todos los NPCs deberán comunicar al Programa de Servicios Sanitarios del BOCOG con fecha límite del 30 de abril de 2008 el nombre de todos los profesionales sanitarios que pretendan proporcionar servicios médicos durante los Juegos Paralímpicos de Pekín 2008. Los NPCs deberán rellenar el "Formulario de Registro para los Profesionales Sanitarios de los

Juegos Paralímpicos de Pekín”, la “Carta de Empleo del NPC” y proporcionar una copia compulsada de su titulación y licencia para el ejercicio de la medicina en su propio país (en inglés, francés o chino). Los doctores de los equipos de los NPCs que ejerzan en China sin haber completado el proceso de registro estarán infringiendo la legislación china.

En lo referente a los médicos, si no notifican al BOCOG su propia presencia y suministran una copia de su licencia para ejercer en su propio país quedarán privados de la posibilidad de recibir el talonario de recetas para prescripción en la Policlínica. El BOCOG envió a todos los NPCs los formularios necesarios en diciembre de 2007 con este propósito. Los formularios pueden además bajarse del sitio web del BCOG: <http://en.beijing2008.cn/news/official/bulletin/official/n214217084.shtml>

El “Formulario de Registro para los Profesionales Sanitarios de los Juegos Paralímpicos de Pekín” y la “Carta de Empleo del NPC” deben devolverse no más tarde del 30 de abril de 2008, a la atención de:

Ms. ZHEN Xiaozhen / LI Yanli
Medical Services Division, Games Services Department
Beijing Organising Committee for the Games of the XXIX Olympiad
No. 267, Beisihuanzhonglu
Beijing 102008, China

Los NPCs son responsables de seleccionar y nombrar a los profesionales de atención médica de su equipo. Los profesionales de la atención sanitaria deben estar reconocidos como tales por las leyes del país de su propio equipo.

El BOCOG no es responsable de ninguna atención sanitaria suministrada a miembros del equipo por los profesionales sanitarios de sus respectivos equipos (médicos, enfermeras, fisioterapeutas) o de los profesionales sanitarios de otro NPC.

5.2 Seguros

El BOCOG no suministrará seguro de responsabilidad profesional que cubra las actividades sanitarias de los profesionales de atención sanitaria del equipo del NPC. Se sugiere al equipo de profesionales de atención sanitaria del equipo que se aseguren de obtener una cobertura adecuada con su agente de seguros habitual.

5.3 Servicios de farmacia y privilegios de prescripción

La Policlínica de la Villa Paralímpica suministrará servicios de farmacia para dar apoyo a la asistencia a los atletas y a otros miembros de la Familia Paralímpica. Estos servicios incluirán la dispensación de medicamentos y el acceso a información sobre medicamentos y tóxicos cuando se trate de medicamentos del extranjero.

Todos los medicamentos serán distribuidos de acuerdo con las leyes y normas chinas en vigor. Los médicos de equipo de los NPCs registrados tendrán autorización para prescribir medicamentos durante su estancia en la Villa Paralímpica, usando únicamente los formularios de recetas específicos de la Policlínica. Estos privilegios permitirán a los médicos de los NPCs prescribir los fármacos disponibles en la Farmacia de la Policlínica que se indican en la Guía Farmacológica de los Juegos Paralímpicos de Pekín 2008.

Para facilitar al personal de la Policlínica la expedición de las peticiones de los médicos de los NPCs las solicitudes de recetas, pruebas diagnósticas o remisiones de los pacientes a otros médicos, todos los términos médicos deben escribirse completos. No deben usarse acrónimos ni abreviaturas médicas.

6 Servicios sanitarios en la Villa Paralímpica

6.1 Espacios Médicos de los NPCs

En la Villa Paralímpica de Pekín, los espacios médicos de cada NPC estarán situados en estrecha proximidad al alojamiento del NPC.

El tamaño de las instalaciones médicas asignadas a cada NPC dependerá del tamaño de la delegación y estará en línea con las Directrices del IPC. Todas las instalaciones médicas estarán equipadas con artículos aprobados por el IPC y proporcionados sin cargo alguno.

Estos artículos incluyen (pero sin limitarse):

- Sillas plegables
- Camilla para masajes (no ajustable)
- Mesilla de ruedas
- Lámpara de examen
- Papelera para objetos punzantes
- Sabanas desechables
- Toallas
- Nevera para hielo
- Aire acondicionado
- Tazas de papel desechables
- Lavabo
- Barra de extensión
- Papelera para reciclado

6.2 Policlínica de la Villa Paralímpica

La Policlínica de la Villa Paralímpica que incluye la Estación principal de Control de Dopaje en el mismo edificio, mide aproximadamente 4.400m² y esta situada en la Zona Residencial de la Villa Paralímpica de Pekín. La Policlínica ofrece una amplia gama de servicios de manera gratuita así como servicio de traducción de forma gratuita, y estará operativa desde el 28 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2008. Este servicio ofrecerá atención inmediata a todas las personas con acceso a la Zona Residencia de la Villa Paralímpica. Para reducir el tiempo de espera, se recomienda cita previa para los servicios de fisioterapia, odontología, optometría e imagen médica. Los centros de atención médica para los deportistas reforzarán los servicios de la Policlínica en cada sede de entrenamiento y competición. A discreción del deportista, el BOCOG informará al personal médico del correspondiente NPC de todos los casos atendidos en la Policlínica.

Los Servicios de la Policlínica incluirán:

- Servicios de emergencia apoyados por servicios de ambulancia.
- Traslado hospitalario
- Medicina interna
- Cirugía general
- Dermatología
- Medicina Deportiva incluyendo Ortopedia y Pedicura

- Fisioterapia incluyendo Medicina Tradicional china (solo acupuntura y masaje)
- Odontología (sólo casos de afecciones agudas).
- Servicios de Oftalmología.
- Servicios de Otorrinolaringología (E.N.T.)
- Servicios de medicina fisioterapia y rehabilitación.
- Imágenes diagnósticas médicas, como radiografías, ecografía, TAC, RMN y sala de sesiones clínicas para que los radiólogos y el personal médico de los NPC analicen los casos.
- Servicios de laboratorio
- Farmacia
- Ginecología (previa cita telefónica)
- Psicología (previa cita telefónica)
- Oficina del Comité Médico y Científico del IPC con buzón de correos para la notificación de TUEs

Todos los servicios mencionados estarán disponibles entre las 8:00 y las 23.00horas. Las urgencias y traslados hospitalarios funcionarán las 24 horas del día.

6.3 Zona internacional de la Villa Paralímpica

La Zona Internacional, situada junto a la Zona Residencial de la Villa Paralímpica de Pekín, tendrá servicio de primeros auxilios y ambulancia con personal debidamente preparado. Este personal suministrará los primeros auxilios y el apoyo vital básico a cualquier persona que necesite asistencia en esta zona. Si la persona necesita un tratamiento más amplio, se la transferirá a la Policlínica, si está debidamente acreditada o al Hospital Paralímpico designado más próximo en la ambulancia que se encuentra en la zona.

6.4 Disposiciones Médicas para las Sedes en las ciudades co-anfitrionas

Las pruebas paralímpicas de Vela e Hípica serán celebradas respectivamente en Qingdao y la SAR de Hong Kong*. La planificación de los servicios médicos en estas sedes refleja la planificación en otras sedes. La provisión de los centros de atención médica, dentro del alojamiento de los deportistas ha sido diseñada para adaptarse a las necesidades de las Villa de las ciudades co-anfitrionas. Los servicios que no puedan dispensarse de forma inmediata dentro de estos centros de atención sanitaria serán proporcionados en el Hospital Paralímpico asignado.

*Para más información en relación a las provisiones de atención sanitaria para las pruebas de Hípica de los Juegos Paralímpicos 2008 en Hong Kong, consúltese el sitio web de Hípica: http://www.equestrian2008.org/eng/guideline_e.aspx

7. Servicios Sanitarios en las Sedes de competición

7.1 Asistencia sanitaria para Deportistas y Oficiales de los Juegos

El Punto de atención al deportista suministrará servicios sanitarios que pueden ir desde la medicina deportiva a la asistencia inicial de enfermedades mortales en potencia, a todas las personas, con acceso a zonas reservadas y/o al campo de juego. La Policlínica de la Villa Paralímpica dará apoyo a este Punto de atención. El equipo de Servicios Sanitarios que trabaje en estos Puntos tendrá buenos conocimientos de medicina deportiva y de las necesidades de la Federación Deportiva Internacional de ese deporte en concreto. Este equipo estará formado por médicos, enfermeras y fisioterapeutas, y estará apoyado por servicios de ambulancias de la zona para el traslado de personas con lesiones o con enfermedades agudas.

Los deportistas podrán ser trasladados a la Policlínica para recibir atención y diagnóstico médico más profundo. Estos servicios estarán apoyados por la Red de Hospitales Paralímpicos cuando sea necesario.

No se proporcionará atención médica en la residencia de los deportistas que decidan no permanecer en la Villa Paralímpica.

7.2 Asistencia sanitaria para la Familia Paralímpica

La Familia Paralímpica recibirá tratamiento en el Punto de asistencia sanitaria más cercano al que puedan acceder. Los servicios sanitarios para la Familia Paralímpica van desde unos primeros auxilios básicos a los cuidados intensivos. En caso de que un miembro de la Familia Paralímpica requiera hospitalización la ambulancia de zona le transportará al hospital asignado de la Familia Paralímpica o al Hospital Paralímpico más próximo, según sea apropiado desde el punto de vista clínico.

7.3 Asistencia sanitaria para espectadores y otras personas

Los espectadores y el resto de personas serán tratados en los Puntos de asistencia al espectador de las Sedes Paralímpicas por el equipo de Servicios Sanitarios de Pekín 2008, compuesto de médicos, enfermeras y personal de primeros auxilios. El tratamiento oscilará desde los primeros auxilios básicos a los cuidados intensivos. Cuando sea necesario, a los espectadores se les estabilizará en el Punto de asistencia y se les trasladará al correspondiente Hospital Paralímpico o al Hospital más cercano.

8. Servicios Sanitarios en las Sedes de Entrenamiento

Los Servicios Sanitarios disponibles en las sedes paralímpicas de entrenamiento funcionarán con el horario oficial de entrenamientos. La asistencia sanitaria proporcionada en cada sede de entrenamiento estará en línea con las necesidades particulares de la Federación Deportiva Internacional y estará apoyada por el servicio de ambulancias.

El Programa de Servicios Sanitarios de Pekín 2008 funcionará durante todos los períodos de entrenamiento oficiales. Los deportistas que se estén entrenando en centros no oficiales o fuera de los períodos de entrenamiento oficial no recibirán asistencia del Programa de Servicios Sanitarios.

9. Servicios Sanitarios en las Sedes sin competición

9.1 Ceremonias de Apertura y Clausura

El Programa de Servicios Sanitarios de Pekín 2008 proporcionará una respuesta sanitaria específica para las Ceremonias, en estos acontecimientos. Este servicio reflejará las necesidades de los diferentes grupos: deportistas, Familia Paralímpica, actores, espectadores, patrocinadores, medios de comunicación y trabajadores de los Juegos. El programa incluirá todos los Puntos que funcionen en las diferentes sedes de competición y complejos operativos, incluyendo los puntos de primeros auxilios en las áreas de asientos, así como equipos de primeros auxilios móviles dentro y fuera del Estadio Nacional. Este plan estará apoyado por ambulancias en la zona.

9.2 Aeropuerto Internacional de Pekín capital, Aeropuerto Internacional de Liuting Qingdao y Aeropuerto Internacional de Hong Kong

Los Servicios Sanitarios que se situarán en el Aeropuerto Internacional de Pekín y en los aeropuertos de las ciudades co-anfitrionas están diseñados para complementar los servicios médicos existentes. El servicio suministrará atención médica de primer escalón, incluida la resucitación, y recibirá el apoyo por parte de un servicio de ambulancias situado en la zona. La instalación funcionará durante los momentos de máxima afluencia los días de llegadas y durante las horas de máxima actividad durante los días de partida, entre la Ceremonia de Clausura y el cierre de la Villa Paralímpica.

9.3 Complejo Deportivo Olímpico de Pekín

En el Dominio Común del Anillo Olímpico funcionarán diversos Puntos de Asistencia Sanitaria compuestos, cada uno de ellos, por un médico, una enfermera y un equipo móvil de enfermería y primeros auxilios. Estos Puntos estarán apoyados por un servicio de ambulancias situado en la zona. Toda persona que necesite una asistencia más avanzada será trasladada al Hospital Paralímpico más adecuado. Los periodos operativos de estos Puntos de atención médica serán establecidos de acuerdo con los periodos operativos del Dominio Común.

9.4 Centro Principal de Prensa

Habrá un Punto de asistencia sanitaria compuesto por dos médicos y una enfermera funcionando las 24 horas del día. Este servicio funcionará como una clínica de medicina general, con funcionalidades para efectuar resucitación avanzada. Recibirá apoyo mediante una ambulancia situada en la zona. Toda persona que necesite una asistencia más avanzada será trasladada al Hospital Paralímpico más adecuado. Los periodos operativos de estos Puntos de atención médica serán establecidos de acuerdo con los periodos operativos del Centro Principal de Prensa.

9.5 Centro de Retransmisiones Internacionales

Habrá un Punto de asistencia sanitaria compuesto por dos médicos y una enfermera funcionando las 24 horas del día. Este servicio funcionará como una clínica de medicina general, con funcionalidades para efectuar

resucitación avanzada. Recibirá apoyo mediante una ambulancia situada en la zona. Toda persona que necesite una asistencia más avanzada será trasladada al Hospital Paralímpico más adecuado. Los periodos operativos de estos Puntos de atención médica serán establecidos de acuerdo con los periodos operativos del Centro de Retransmisiones Internacionales.

9.6 Hotel de la Familia Paralímpica

Habrá un Punto de asistencia sanitaria funcionando las 24 horas del día en el Swissotel Pekín. Este servicio funcionará como una clínica de medicina general, con funcionalidades para efectuar resucitación avanzada. Toda persona que necesite una asistencia más avanzada será trasladada en ambulancia al Hospital Paralímpico asignado, el Peking Union Medical College Hospital

10. Transporte y servicios médicos de urgencia

El Centro de Asistencia Médica de Urgencia de Pekín tomará a su cargo la responsabilidad de transferir a todas las personas enfermas o lesionadas desde todas las Sedes Paralímpicas oficiales. Además, los servicios médicos de urgencias y transporte estarán apoyados por el Centro de Asistencia Médica de Urgencia de Qingdao para la competición de Vela y por el Centro de Asistencia Médica Auxiliar de Hong Kong, el cuerpo de ambulancias St. John de Hong Kong y el Departamento de Bomberos de Hong Kong para la competición de Hípica. En todas las sedes de competición y entrenamiento así como en la mayoría del resto de sedes Paralímpicas habrá ambulancias con sus correspondientes equipos médicos.

Además de estas ambulancias terrestres habrá ambulancias marítimas que apoyarán a determinadas sedes cuando sea necesario.

11. Programa de asistencia sanitaria a la Familia Paralímpica

11.1 Red Hospitalaria para la Familia Paralímpica

Todas los asistentes a los Juegos tendrán acceso a uno de los Puntos de Asistencia Sanitaria. Las personas acreditadas para acceder a la Zona Residencial de la Villa Paralímpica podrán también recibir asistencia en la Policlínica de Pekín o en los Puntos médicos de las ciudades co-anfitrionas. Cualquier persona que necesite hospitalización será trasladada al hospital clínicamente más apropiado de la Familia Paralímpica. La Red de Hospitales Paralímpicos está formada por unidades generales y especializadas del Sistema Nacional de Sanidad Pública.

- Los Hospitales Paralímpicos designados para los deportistas son el China-Japan Friendship Hospital (Pekin), el Qingdao Municipal Hospital (Qingdao) y el Prince of Wales Hospital (Hong Kong).
- El Hospital de la Familia Paralímpica serán el Peking Union Medical College Hospital, el Qingdao Municipal Hospital y el Queen Elisabeth Hospital, respectivamente
- El Hospital para los medios de comunicación acreditados será el Beijing An Zhen Hospital.
- El Hospital especializado en Rehabilitación será el Beijing BO AI Hospital

Hospitales asignados a la Familia Paralímpica

Pekín (en el Anexo I puede encontrarse un plano de los Hospitales Paralímpicos asignados)

Chinese Academy of Medical Sciences, Peking Union Medical College Hospital (Familia Paralímpica).

China-Japan Friendship Hospital (Deportistas)

Beijing An Zhen Hospital, Capital Medical University (CMU) (Medios Acreditados)

Beijing BO AI Hospital (Unidad de Rehabilitación)

Hospitales Paralímpicos de apoyo en Pekín

Chinese PLA General Hospital

Beijing Hospital, Ministry of Health

Guang'anmen Hospital, China Academy of Chinese Medical Sciences

Peking University First Hospital

Peking University Third Hospital

Peking University Stomatology Hospital

Peking University People's Hospital

Beijing Chao-Yang Hospital, CMU

Beijing Stomatological Hospital, CMU

Beijing Tian Tan Hospital, CMU

Beijing Tong Ren Hospital, CMU

Beijing Friendship Hospital, CMU
Beijing Traditional Chinese Medicine Hospital, CMU
Xuan Wu Hospital, CMU
Beijing Ji Shui Tan Hospital
Peking University Shougang Hospital
Beijing Haidian Hospital
General Hospital of Chinese People's Armed Police Forces (Equipo médico de rescate)

Hospitales Paralímpicos de apoyo en las ciudades co-anfitrionas

Qingdao

Qingdao Municipal Hospital (Familia Paralímpica/Deportistas)
El Affiliated Hospital of Medical College Qingdao University

SAR Hong Kong

Prince of Wales Hospital (Deportistas)
Queen Elizabeth Hospital (Familia Paralímpica)

Los equipos médicos de las sedes de Pekín 2008 proporcionarán tratamientos de primeros auxilios y urgencias a toda persona enferma y/o lesionada dentro de las sedes paralímpicas. Además gestionarán los traslados hospitalarios cuando sea necesario. El programa de servicios sanitarios seguirá los avances de todas las personas transferidas a los hospitales de esta forma. La hospitalización de una persona que se dirija de forma individual a un Hospital Paralímpico designado o a cualquier otro hospital chino puede quedar fuera de este proceso de seguimiento.

11.2 Cobertura mediante seguros de la Familia Paralímpica

El BOCOG junto con las agencias gubernamentales correspondientes es responsable de suministrar de forma gratuita atención hospitalaria a ciertas categorías de miembros de la Familia Paralímpica:

IPC, B, IPSF, J, NPC, O, Aa, Ab, Ac, Ao, Am, As, OC.

Las prestaciones de esta cobertura son:

- Transporte gratuito desde una sede Paralímpica a un Hospital Paralímpico designado
- Tratamiento gratuito en un hospital que forme parte de la Red Hospitalaria Paralímpica designada, equivalente al de un paciente de la sanidad pública en un hospital público.
- Tratamiento de urgencia y ambulatorio en un hospital que forme parte de la de la Red Hospitalaria Paralímpica designada, equivalente al de un paciente de la sanidad pública en un hospital público
- Medicamentos gratuitos durante la estancia hospitalaria, equivalente a los de un paciente de la sanidad pública en un hospital público

Esta cobertura es para enfermedades y lesiones graves, y para urgencias que surjan durante la estancia en Pekín y las ciudades co-anfitrionas para los Juegos Paralímpicos.

El período de cobertura para los miembros acreditados de la Familia Paralímpica comenzará con la apertura de la Villa Paralímpica el 30 de agosto y terminará con la clausura de la Villa Paralímpica el 20 de Septiembre de 2008, teniendo en cuenta al personal del IPC, los Oficiales de los Juegos y los Chefs de Mission y sus ayudantes que pueden llegar a partir del 28 de agosto para preparar el alojamiento de los equipos dentro de la Villa Paralímpica. Fuera de este período, es aconsejable que todos los componentes de la Familia Paralímpica dispongan de un seguro sanitario privado para cubrir posibles gastos de origen sanitario, donde se incluya el transporte en ambulancia y la hospitalización.

Por lo demás, la provisión de asistencia sanitaria privada y consultas privadas que no se encuadren en las disposiciones mencionadas anteriormente son a expensas y riesgo del individuo que las disfruta o de los NPCs.

11.3 Repatriación

El BOCOG se encargará, de forma gratuita, de la repatriación de miembros acreditados designados (IPC, B, IPSF, J, NPC ,O, Aa, Ab, Ac, Ao, Am,As, OC) de la Familia Paralímpica. En el caso de que un miembro de la familia Paralímpica necesitara repatriación médica, se proporcionará transporte de forma gratuita con el personal medico necesario acompañante. En caso de muerte, el proceso de repatriación cubrirá el coste del transporte del cuerpo hasta el país de origen del fallecido. En estos casos todas las gestiones correrán a cargo del BOCOG.

12. Aspectos de higiene y salud pública

Durante el tiempo que duren los Juegos Paralímpicos estará en funcionamiento un programa integrado de salud pública en todas las Sedes de competición. El Ministerio de Sanidad, el Departamento Municipal de Sanidad de Pekín y otros funcionarios encargados de la salud pública, estarán acreditados para entrar en todas las Sedes con el fin de realizar inspecciones sanitarias. Los Servicios incluirán:

- La supervisión de toda la manipulación e higiene de los alimentos en las Sedes mediante el acceso a las instalaciones de preparación, almacenamiento y suministro de los alimentos, y la recolección de muestras de alimentos para el análisis científico con el fin de garantizar la higiene de los alimentos.
- La supervisión del entorno en todos los Centros de competición mediante el tratamiento adecuado de los aspectos de dispositivos higiénicos del Centro (conductos del aire acondicionado, refrigeradores de agua, agua potable, calidad del agua de la piscina, calidad del aire en el interior de las sedes) y los temas referentes a los residuos (residuos clínicos, almacenamiento y eliminación de residuos).
- La preparación de toda una serie de mensajes para lograr una correcta salud.
- Preparación para realizar la vigilancia epidemiológica y para realizar el seguimiento de cualquier tema preocupante de salud pública que pueda surgir.

13. Política "Humo NO"

El BOCOG está comprometido con el logro de un entorno libre del humo del tabaco en los Juegos. Se implementará una Política de "Humo NO". Ésta se aplica directamente a todas las Sedes de competición y entrenamiento, así como al resto de Sedes. Habrá zonas de fumadores debidamente delimitadas que cumplan los requisitos de seguridad contra incendios.

Esta política refleja tanto las exigencias legales chinas como las expectativas deportivas de albergar un acontecimiento deportivo sano. El Comité Paralímpico Internacional apoya esta política.

14. Disreflexia autónoma y Boosting

El Departamento Médico y Científico del IPC podrá nombrar personal médico para realizar valoraciones sobre la disreflexia autónoma y el boosting. Estas valoraciones podrán realizarse en cualquier momento incluyendo la cámara de llamada así como cualquier otra área utilizada por los participantes para efectuar calentamiento antes de la competición, y en cualquier momento considerado oportuno, tal y como se recoge en las provisiones del Código Antidopaje del IPC (sección 19).

Si un deportista que tiene una lesión en la columna dorsal a nivel D6 o superior cervical o lesión en espina torácica superior es hipertenso deberá presentar antes de la Competición un certificado médico donde se especifique el nivel de presión arterial del deportista y el tratamiento médico específico que está siguiendo. Los deportistas de esta categoría podrán estar sujetos a valoración y verificación médica antes y durante la competición.

15. Ortopedia, prótesis y reparaciones de las sillas de ruedas

15.1 Servicios de Reparación en la Villa Paralímpica

En la Villa Paralímpica de Pekín se instalará un Centro ortopédico, protésico y de reparación de sillas de ruedas. Este centro proporcionará sus servicios por medio de un taller de mantenimiento plenamente equipado. Estará en funcionamiento entre el 30 de agosto y el 19 de septiembre de 2008. Su horario de apertura será de 7:00 a 23:00.

15.2 Servicios de Reparación en las Sedes de Competición Paralímpica

15.2.1 Puntos de reparación

Puntos de reparación plenamente equipados suministrarán servicios en puntos específicos en las sedes de competición, apoyados por personal técnico. Este personal ofrecerá reparaciones básicas y piezas de repuesto allí donde sea necesario para facilitar la competición. Las reparaciones son gratuitas para los deportistas, oficiales de los equipos, oficiales de los Juegos y miembros de la Familia Paralímpica. El horario de apertura reflejará el horario de funcionamiento de la sede que se trate.

Se suministrarán Servicios de reparación en las siguientes sedes de competición:

Servicios de reparación de sillas de ruedas (sólo) en los siguientes centros de competición:

- Pistas de Tenis del Anillo Olímpico (Tenis en Silla de Ruedas)
- Estadio Nacional Cubierto /Gimnasio de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Pekín (Baloncesto en Silla de Ruedas)
- Gimnasio de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Pekín (Rugby en Silla de Ruedas)
- Sala de Esgrima (Boccia)
- Sala de Esgrima (Esgrima en Silla de Ruedas)

Servicios de reparación de ortopedia, prótesis y sillas de ruedas en los siguientes centros de competición:

- Estadio Nacional (Atletismo)
- Gimnasio de la Universidad de Pekín (Tenis de Mesa)
- Velódromo de Laoshan (Ciclismo en Pista)
- Carretera de la Reserva de las Tumbas Ming (Ciclismo en Carretera)
- Campo de Tiro con Arco del Anillo Olímpico (Tiro con Arco)
- Gimnasio de la Universidad de la Agricultura de China (Voleibol Sentado)

15.2.2 Servicio Móvil de Reparaciones

Las unidades del Servicio Móvil de Reparaciones proporcionarán servicios limitados en la reparación de órtesis, prótesis y sillas de ruedas en sedes concretas donde no exista taller de reparación.

Anexo I – Mapa Red Hospitales Paralímpicos en Pekín

